ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)	515	2

Asegurado: DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C. Documento: 80000423-0
Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE Localidad: ASUNCION

Tomador: ESTRUCTURA INGENIERIA SA Documento: 80008815-8
Domicilio: BOQUERON C/ 1° DE MAYO Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
15/12/2020	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 31/01/2021	5.091.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C., con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.091.000.000.- (Guaranies: Cinco Mil Noventa Y Un Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ESTRUCTURA INGENIERIA SA, con domicilio en BOQUERON C/ 1° DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - ESPIGON NORTE" AD REFERENDUM - ID N° 347950 - CONTRATO N° 02/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de bligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1506.515.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	9.000.000
I.V.A. s/Prima	900.000
Premio	9.900.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	9.900.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		9.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2020	9.900.000
TOTAL		9.900.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 9.900.000 (Guaranies Nueve Millones Novecientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2020

YVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.